



# Resolución Ministerial No.

035-2011-MC

Lima, 24 ENE. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público con pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se dispuso la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura, del Instituto Nacional de Cultura, entre otros organismos públicos; estableciendo en su artículo 2° que la fusión con dicha entidad concluiría el 30 de septiembre de 2010;

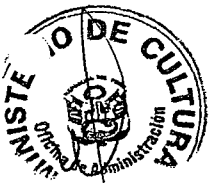
Que, por Decreto de Urgencia N° 066-2010 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de octubre de 2010, se establecen medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados al proceso de fusión a favor del Ministerio de Cultura, así como las disposiciones necesarias para garantizar de manera inmediata el adecuado funcionamiento del Ministerio de Cultura, manteniendo vigentes los documentos de gestión del Instituto Nacional de Cultura, hasta la aprobación de los que corresponde al Ministerio;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal y asignación presupuestal aprobado para el ejercicio presupuestal, estableciendo el plazo límite de quince días (15) hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional de apertura para la aprobación del Plan anual de Contrataciones de la Institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2010-MC, de fecha 28 de diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorándum N° 020-2011-OA-GG-SG/MC, de fecha 20 de enero de 2011, la Oficina de Administración remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 01-Administración General del Ministerio de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2011, elaborado por la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios para su aprobación;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 01, Administración General del Ministerio de Cultura, ha sido formulado de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del



Estado, su Reglamento, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y demás disposiciones análogas;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora de la Oficina de Administración y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29626– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01: Administración General del Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2011, el mismo que se encuentra contenido en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística y Producción de Bienes y Servicios a través del Área de Adquisiciones publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, cautelando que se encuentre en dicha dependencia a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al costo de reproducción.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 01: Administración General del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2011, en la página Web del Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura



